



REPÚBLICA DEL ECUADOR



DEFENSORÍA PÚBLICA  
*Sin defensa no hay justicia*

# *DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ECUADOR*

## **PROPUESTA DE PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA**

**AGOSTO 2011**

## Contenido

1. Presentación.....	3
2. Antecedentes.....	4
3. Base Legal.....	5
4. Línea Histórica de la Defensoría Pública.....	7
5. Estatuto Orgánico Administrativo de Gestión Organizacional por Procesos.....	8
6. Caracterización del sector.....	10
7. Metodología aplicada para la elaboración del Plan.....	11
8. Elementos Orientadores.....	12
8.1. Misión.....	13
8.2. Visión.....	14
8.3. Principios Filosóficos.....	14
8.4. Valores institucionales.....	14
8.5. Políticas Institucionales.....	16
9. Diagnóstico situacional de la Defensoría Pública.....	17
9.1. Clientes/ciudadanos de los servicios de la Defensoría Pública.....	17
9.2. Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas(FODA).....	18
9.3. Mapa de Actores.....	20
10. Objetivos Estratégicos.....	20
10.1. Objetivo Estratégico1.-.....	20
10.2. Objetivo Estratégico2.-.....	21
11. Direccionamiento Estratégico.....	23
12. Estrategias.....	24
12.1. Prael OEI.....	24
12.2. PraelOEII.....	24
13. Mapa de Estratégico:.....	24
14. Bibliografía:.....	26

## **1. Presentación.**

Toda Institución precisa de un Plan Estratégico para cumplir con su misión fundamental en función de su mandato constitucional.

En tal sentido, la planificación y la prospectiva son las mejores armas para enfrentar las incertidumbres del entorno y sus impactos negativos que pueden originarse en un futuro.

El presente plan constituye un trabajo colectivo, que marca un rumbo claro y confiable para la Defensoría Pública del Ecuador en los próximos 5 años, lo cual permitirá posicionarnos en la sociedad como una Institución de excelencia y calidad por los servicios que presta a las todas las personas, que por diversos factores se encuentran en estado de indefensión.

Como lo establece la Constitución Política, este plan se lo ha construido contando con la participación de todas y todos los servidores que conforman la Defensoría Pública en todo el país.

Agradecemos a todas y cada una de las personas, instituciones y organizaciones que aportaron con sus ideas y sueños para materializar este anhelo.

La Defensoría Pública; a través, de esta carta de navegación contribuye a consolidar el Estado constitucional de derechos y justicia social, para garantizar el acceso igualitario a la administración de justicia, de preferencia para todas las personas que se encuentran en estado de indefensión.

**Dr. Ernesto Pazmiño G.**  
**DEFENSOR PÚBLICO GENERAL**

## **2. Antecedentes.**

La época actual está marcada por profundos y rápidos cambios en todos los órdenes de la vida social, económica, cultural, tecnológica y ambiental.

Entre los principales cambios que vive la sociedad moderna tenemos: la integración de las economías, las revoluciones tecnológicas, la emergencia ambiental, el surgimiento de nuevos actores sociales y las crecientes y nuevas demandas de la sociedad civil.

Nuestro país y los de la región latinoamericana no son ajenos a las repercusiones, tanto positivas, como negativas de los procesos de cambio que se vienen gestando, fenómenos que afectan directamente a los modos de vida de las grandes mayorías de la población.

De esta forma el nuevo marco legal y constitucional vigente revaloriza el rol del Estado y del servicio público, volviéndolo más eficiente, eficaz, transparente y cercano a la ciudadanía, lo que implica que la sociedad demande de estas instituciones mayor atención, respuestas ágiles y dinámicas a sus necesidades, transparencia, honestidad y una permanente rendición de cuentas.

La Constitución política vigente incorpora la nueva función de Transparencia y Control Social, que tiene eje fundamental la participación ciudadana y la construcción del poder popular.

La sociedad ecuatoriana en la consulta y referéndum del 2011, aprobó el cambio y la modernización de la administración de justicia, y es en este contexto en el cual la Defensoría Pública, como un nuevo órgano constitutivo de la Función Judicial, precisa recoger los anhelos de cambio expresados por el mandante, a fin de cumplir con su misión institucional de ser una entidad pública, eficiente, garante de los derechos y de la defensa técnica de los ciudadanos más necesitados.

### **3. Base Legal.**

La Defensoría Pública del Ecuador, es una institución autónoma de la función judicial, creada el 20 de Octubre del 2010.

La Constitución Política de la República del Ecuador, en el Artículo 191 establece que:

“La Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

La Defensoría Pública prestará un servicio legal, técnico, oportuno, eficiente, eficaz y gratuito, en el patrocinio y asesoría jurídica de los derechos de las personas, en todas las materias e instancias.

La Defensoría Pública es indivisible y funcionará de forma desconcentrada con autonomía administrativa, económica y financiera, estará representada por la Defensora Pública o el Defensor Público General, y contará con recursos humanos, materiales y condiciones laborales equivalentes a las de la Fiscalía General del Estado.”

El Artículo 193, establece que: “ Las facultades de Jurisprudencia, Derechos o Ciencias Jurídicas de las Universidades, organizarán y mantendrán servicios de defensa y asesoría jurídica a personas de escasos recursos económicos y grupos que requieran atención prioritaria.

Para que otras organizaciones puedan brindar dicho servicio deberán acreditarse y ser evaluadas por parte de la Defensoría Pública.”

El Artículo 286 del Código Orgánico de la Función Judicial determina que a la Defensoría Pública le corresponde:

1. La prestación gratuita y oportuna de servicios de orientación, asistencia, asesoría y representación judicial, conforme lo previsto en este Código, a las personas que no puedan contar con ellos en razón de su situación económica o social;
2. Garantizar el derecho a una defensa de calidad, integral, ininterrumpida, técnica y competente;
3. La prestación de la defensa penal a las personas que carezcan de Abogada o Abogado, a petición de parte interesada o por designación del tribunal, jueza o juez competente;
4. Instruir a la persona acusada, imputada o presunta infractora sobre su derecho a elegir una defensa privada. En los demás casos, los servicios se prestarán

cuando, conforme a lo establecido en el reglamento respectivo, se constate que la situación económica o social de quien los solicite justifica la intervención de la Defensoría Pública;

5. Garantizar que las personas que tengan a su cargo la defensa pública brinden orientación, asistencia, asesoría y representación judicial a las personas cuyos casos se les haya asignado, intervengan en las diligencias administrativas o judiciales y velen por el respeto a los derechos de las personas a las que patrocinen. En todo caso primará la orientación a los intereses de la persona defendida;

6. Garantizar la defensa pública especializada para las mujeres, niños, niñas y adolescentes, víctimas de violencia, nacionalidades, pueblos, comunidades y comunas indígenas;

7. Garantizar la libertad de escoger la defensa de la persona interesada y solicitar, de ser necesario, una nueva designación a la Defensoría Pública.

8. Contratar profesionales en derecho particulares para la atención de asuntos que requieran patrocinio especializado, aplicando para el efecto el régimen especial previsto por la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el procedimiento que se establezca en el reglamento que dicte el Defensor Público General;

9. Autorizar y supervisar el funcionamiento de los servicios jurídicos prestados en beneficio de personas de escasos recursos económicos o grupos que requieran atención prioritaria por parte de personas o instituciones distintas de la Defensoría Pública;

10. Establecer estándares de calidad y normas de funcionamiento para la prestación de servicios de defensa pública por personas o instituciones distintas de la Defensoría Pública y realizar evaluaciones periódicas de los mismos. Las observaciones que haga la Defensoría Pública son de cumplimiento obligatorio;

11. Apoyar técnicamente a las personas que hacen sus prácticas pre profesionales en la Defensoría Pública; y,

12. Las demás determinadas en la Constitución y la ley.

#### 4. Línea Histórica de la Defensoría Pública.

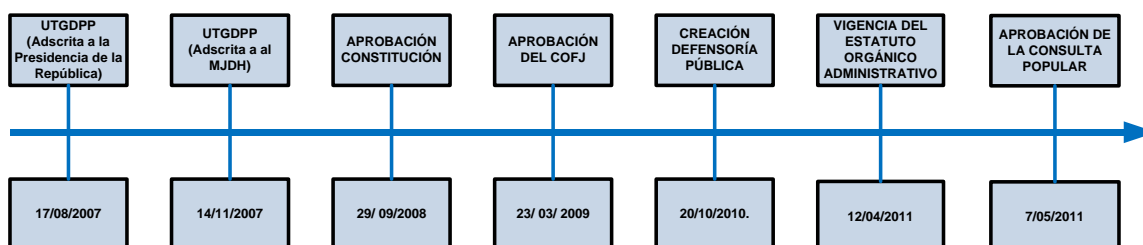
A continuación se presenta los hitos históricos que han marcado la vida de la institución:

**Cuadro No.1: Hitos históricos**

FECHA	HITO
17 de Agosto del 2007	En el Decreto Ejecutivo N°563 se creó la Unidad Transitoria de Gestión de Defensoría Pública Penal( UTGDPP), adscrita a la Presidencia de la República.
14 de noviembre de 2007	Se adscribió la UTGDPP al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, como una entidad desconcentrada, con independencia administrativa y financiera.
Septiembre del 2008	Con la aprobación de la Constitución Política, mediante referendun, se crea la Defensoría Pública (art 191) con un período de transición de 2 años.
Marzo del 2009	Entra en vigencia el Código Orgánico de la Función judicial.
20 de Octubre del 2010	En cumplimiento de la disposición transitoria décima de la Constitución, la Defensoría Pública inicia sus actividades como tal.
12 de Abril del 2011	Entra en vigencia el Estatuto Orgánico Administrativo de Gestión Organizacional por Procesos.
7 de Mayo del 2011	Con la aprobación de las preguntas 4 y 5 de consulta popular entra en vigencia el Consejo Nacional de la Judicatura de Transición, que en el lapso de año y medio tiene como misión la modernización de la Función Judicial.

Fuente: Normativas legales  
Elaboración: Dirección de Planificación

**Gráfico No.1: Línea histórica de la Defensoría Pública**



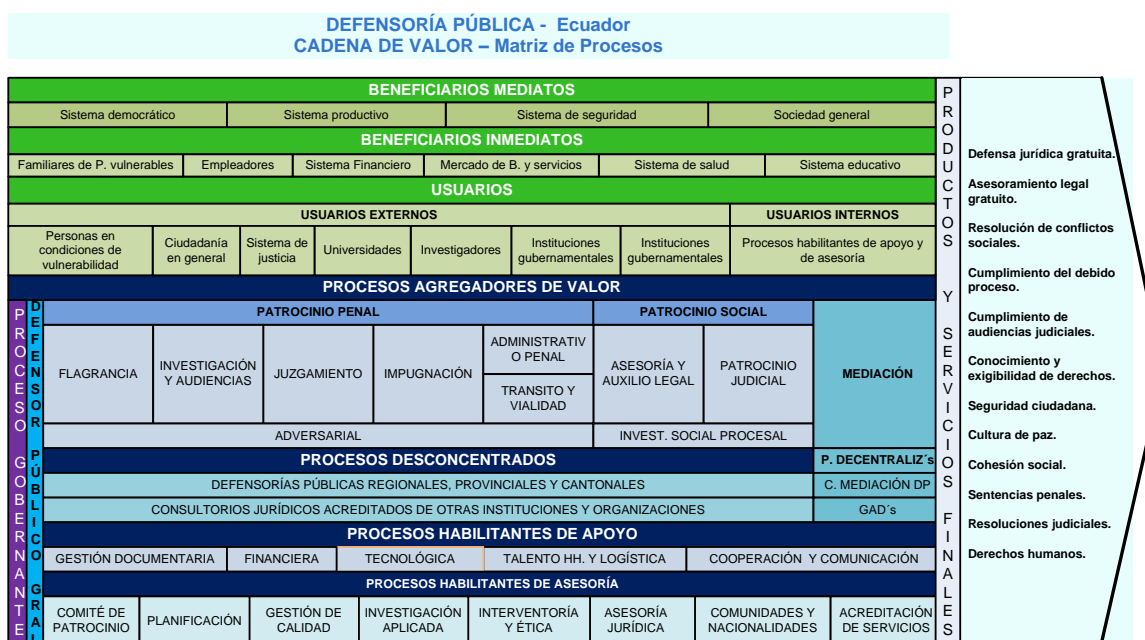
FUENTE: Base Legal  
ELABORACIÓN: Equipo Técnico de Planificación

## 5. Estatuto Orgánico Administrativo de Gestión Organizacional por Procesos

El 12 de Abril del 2011, se publicó en el Registro Oficial No. 131, la Resolución No. 023 - DP- 2001; Estatuto Orgánico Administrativo de Gestión Organizacional por Procesos de la Defensoría Pública, mediante el cual se establece y define la estructura funcional y divisional de la Defensoría Pública.

Para poder cumplir con lo dispuesto en la Constitución de la República y los demás cuerpos legales, respecto a brindar el servicio legal gratuito, se ha establecido la siguiente cadena de valor:

**Gráfico No.2: Cadena de valor**

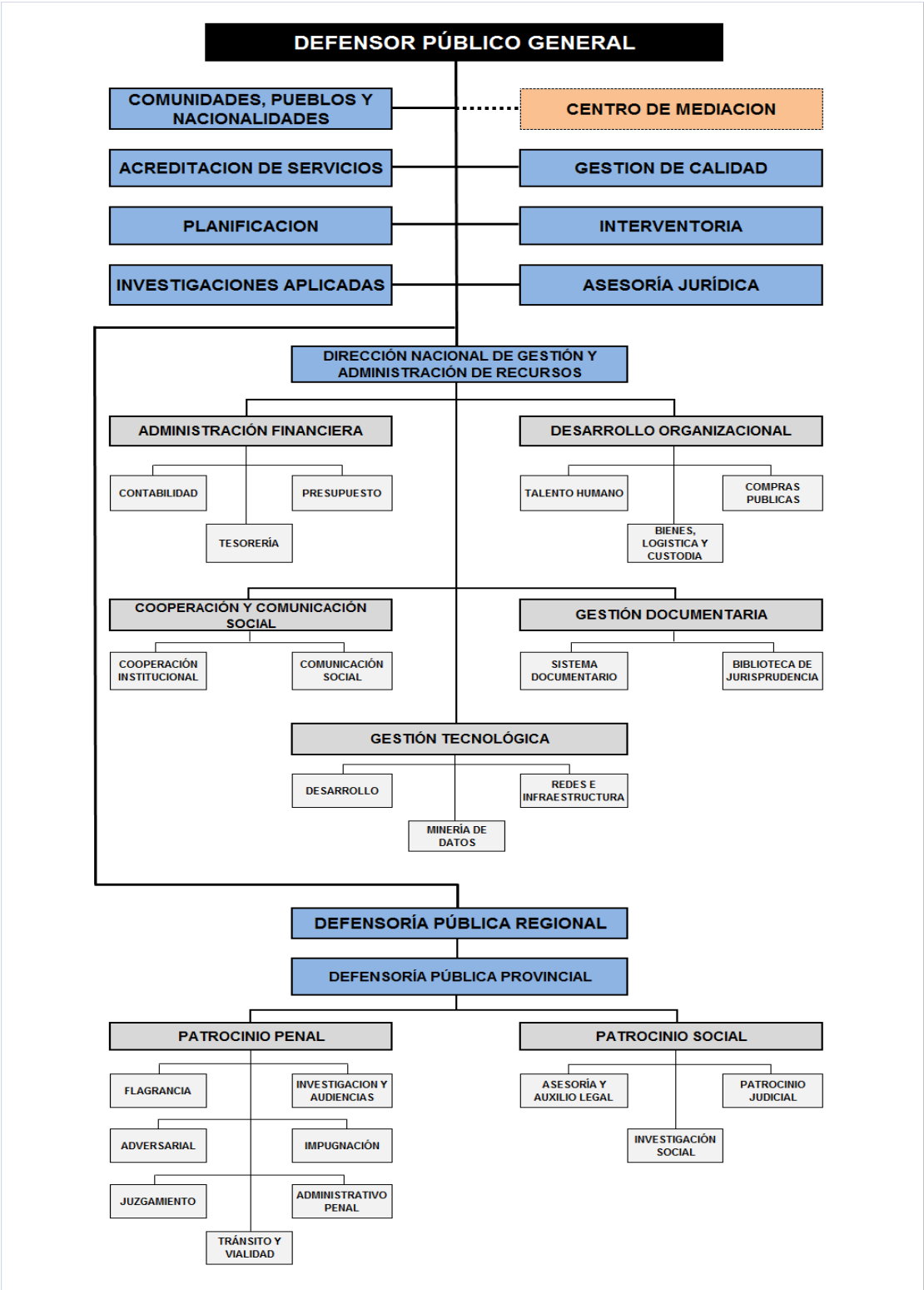


Fuente: Estatuto Orgánico Administrativo de Gestión Organizacional por Procesos de la Defensoría Pública  
Elaboración: Defensoría Pública

A continuación se presenta la estructura departamental de la Defensoría Pública sobre la cual se establece y describe la base técnica, administrativa y funcional con la que debe operar la institución:



**Gráfico No.3: Estructura Departamental de la Defensoría Pública**



Fuente: Estatuto Orgánico Administrativo de Gestión Organizacional por Procesos de la Defensoría Pública  
 Elaboración: Defensoría Pública

## 6. Caracterización del sector.

El acceso a la Justicia es un derecho humano fundamental, garantizado por la Constitución y los tratados internacionales de los cuales nuestro país es signatario.

Por factores estructurales e históricos, originados de un Estado clasista y excluyente, la mayoría de la población ha permanecido al margen de este derecho, puesto que las personas en condición de vulnerabilidad no cuentan con los recursos económicos para poder sufragar los costos que los trámites judiciales demandan.

La función judicial fue paulatinamente debilitada por efecto de varios factores, entre ellos por la injerencia del poder político, lo que generó impunidad, desconfianza, ineficiencia y falta de transparencia.

En las últimas décadas en el sistema de justicia se ha producido un colapso institucional, a pesar de varias reformas que se han intentado, para la ciudadanía la modernización de la justicia es una demanda de primer orden.

En un diagnóstico realizado por el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos (1) del cual se realiza un resumen, se establecen los siguientes problemas en el sector:

- Inexistencia de un modelo de gestión integral, lo cual vuelve ineficiente y poco transparente el trabajo judicial.
- Falta de agilidad e impunidad (1'200.00 causas se hallan sin resolución).
- Inadecuados espacios físicos, obsolescencia y carencia de infraestructura.
- Servicios judiciales centralizados y alejados de la población más vulnerable.
- Ausencia de programas de profesionalización de los operadores de justicia (abogados, jueces, personal administrativo).
- Descoordinación entre los operadores de Justicia (Fiscales, Jueces, Defensores).
- Retardo en la tramitación y resolución de las causas.
- No existe un sistema integral de manejo del talento humano que garantice una carrera judicial.
- No se aplican procesos de transparencia y rendición de cuentas.

---

(1) Texto: Transformación del Sistema de justicia en Ecuador.

- No se han establecido estándares de calidad, atención al cliente, etc. (sobre la base de normas internacionales), que permitan garantizar de manera efectiva el derecho a la justicia.

Todos estos problemas han generado inseguridad jurídica, lo que deja un espacio abierto a la arbitrariedad institucional, discrecionalidad de la autoridad pública y una consecuente violación de los derechos de las personas.

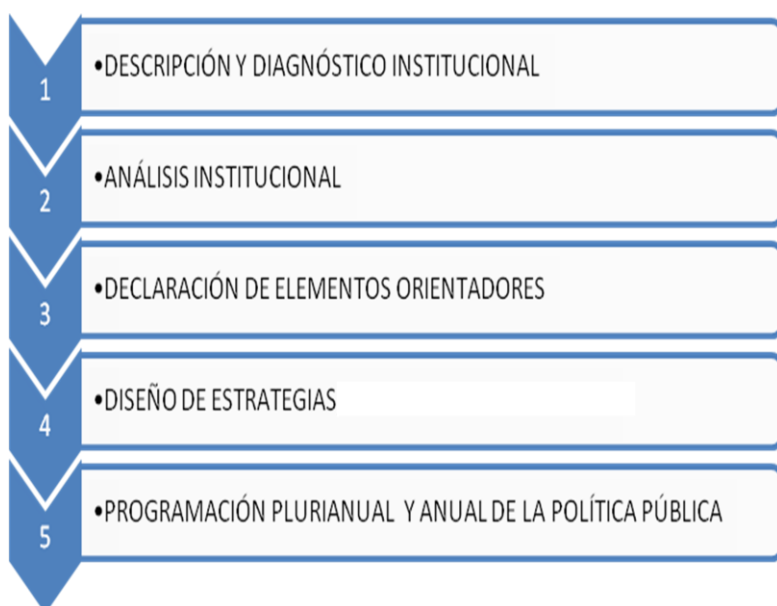
En las dos últimas décadas los países de América Latina han impulsado reformas profundas en sus aparatos de justicia, con la finalidad de construir una justicia democrática ágil y eficiente, substituyendo el sistema inquisitivo por el sistema adversarial que garantiza el debido proceso.

La mayoría de la población finca su esperanza de un cambio profundo en la administración de justicia, ya que no existe una sociedad democrática si no se cuenta con un sistema de justicia independiente, autónomo, imparcial y eficiente.

El proceso de cambio en el sistema de justicia abre las posibilidades de brindar a todas las personas el acceso a la misma, en condiciones de igualdad y eliminación de todas las formas de violencia que vulnere los derechos de las personas, comunidades, y nacionalidades.

## 7. Metodología aplicada para la elaboración del Plan

La metodología aplicada para la elaboración del plan estratégico es la propuesta por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES, misma que considera los siguientes pasos:



El desarrollo de la metodología se lo ha realizado a través del análisis participativo con personas que tienen bajo su responsabilidad la orientación y los destinos de la institución.

Para la operativización del presente Plan Estratégico aplicaremos las siguientes herramientas técnicas:

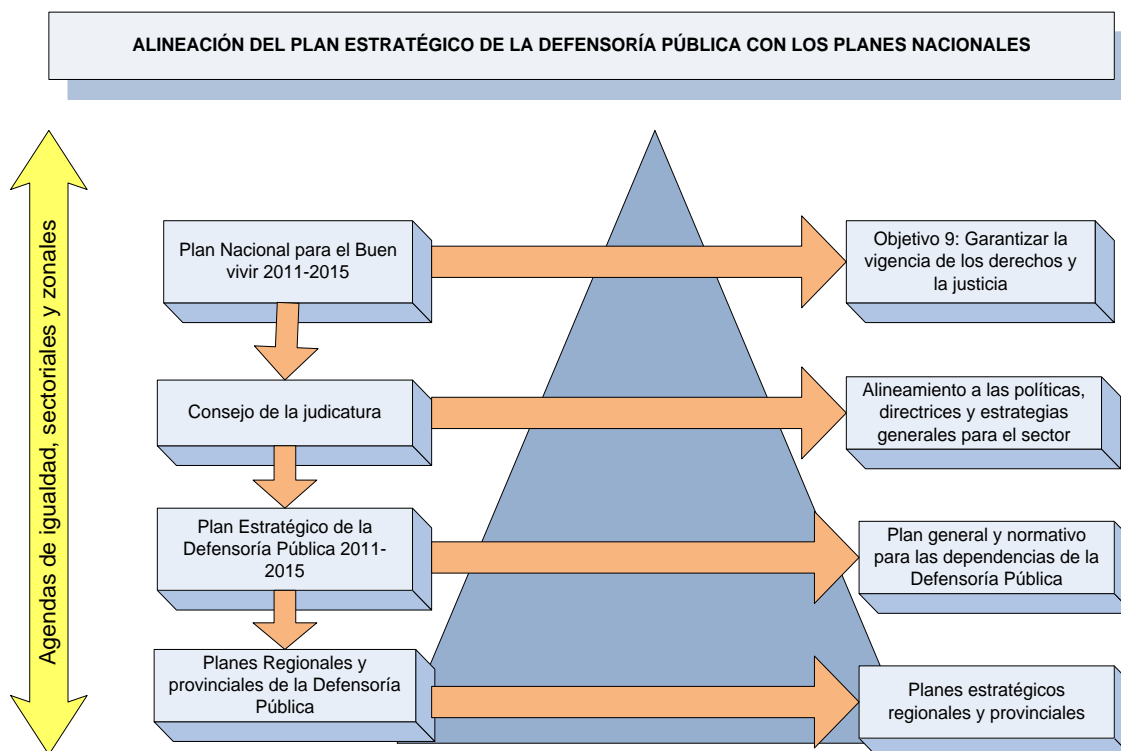
1. **MATRIZ DE PRODUCCIÓN EXTERNA** mediante la cual se establece la relación entre lo que debe producirse y sus destinatarios, con un registro de los productos, resultados y efectos que deberán producirse y quienes deberán ser sus destinatarios, matriz referida como un insumo de gestión más que como herramienta de planificación estratégica.
2. **MATRIZ DE CORRESPONSABILIDAD.**- Referida a la asignación de responsabilidades y relación con las metas, uso de recursos utilizados y la autoridad para utilizarlos, herramienta que creará las condiciones y bases para una rendición de cuentas.
3. **MATRICES PRESUPUESTARIAS DE CORRESPONSABILIDAD.**- La cual establecerá la relación entre la matriz de corresponsabilidad y el presupuesto.
4. **CADENA DE GENERACIÓN DE VALOR PÚBLICO.**- Mediante la cual se establecen las relaciones causales entre las tareas cotidianas de cada funcionario y las finalidades institucionales, traducidas en la generación de valor público como producto del uso de recursos públicos.

## **8. Elementos Orientadores**

La Defensoría Pública como parte de la función judicial, uno de los cinco poderes independientes del Estado, no está desligado de la planificación nacional, regional y zonal, es por ello que el Plan Estratégico Institucional de la Defensoría Pública 2011-2015 está construido en alineación a: el Plan Nacional para el Buen Vivir, a las políticas, lineamientos y directrices del Consejo de la Judicatura y, como eje transversal para nuestro plan, las agendas de la igualdad, zonales y sectoriales.

El cuadro que se presenta a continuación detalla el alineamiento del Plan estratégico.

**Gráfico No.4: Alineación del Plan Estratégico a los Planes Nacionales**



Elaboración: Equipo de Planificación

### 8.1. Misión

## MISIÓN

**Defender gratuitamente a las personas en estado de indefensión, garantizando su acceso a la justicia, un juicio justo y el respeto a los derechos humanos.**

## 8.2. Visión

### **VISIÓN**

**Conformar una institución de garantía, apreciada por la ciudadanía, por la calidad y oportunidad de su servicio.**

## 8.3. Principios Filosóficos.

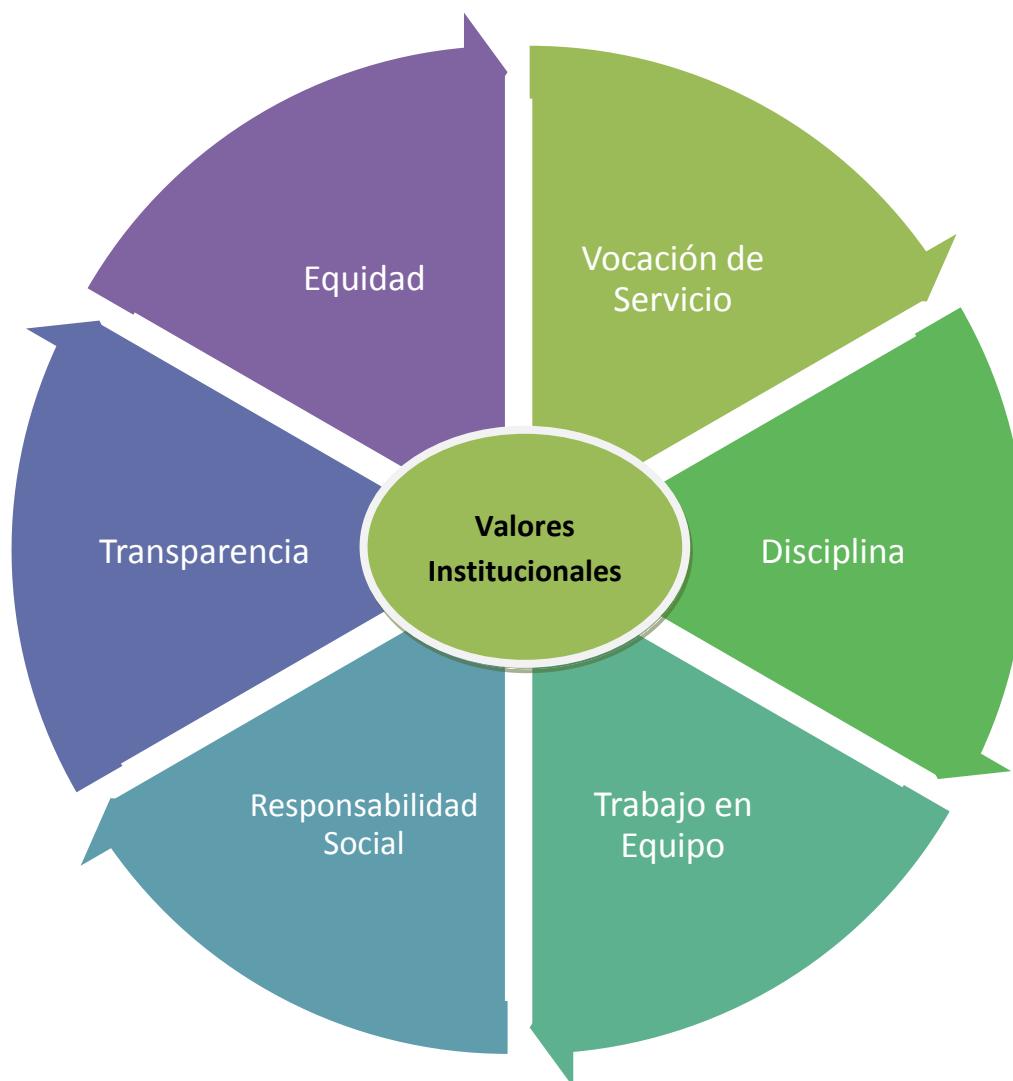
La Defensoría Pública desarrollará sus sistemas y procesos bajo los siguientes principios:

- Contribuir y promover el estado constitucional de derechos y justicia social.
- Responder principalmente a las demandas de la sociedad, por lo que volcará todo su esfuerzo hacia la solución de los problemas de los más necesitados, esto es para todas las personas que se encuentren en estado de indefensión.
- Ser una institución técnica que se desarrolla bajo principios de calidad, oportunidad y profesionalismo.
- Buscarla excelencia en la atención al cliente/ciudadano.
- Formar y especializar al talento humano constantemente, ya que los servicios que prestan serán cada vez más ágiles, dinámicos y eficientes.
- Promover el respeto a los derechos humanos, a la naturaleza y fomentar una cultura de paz.

## 8.4. Valores institucionales.

Para alcanzar un grado óptimo de eficiencia y eficacia en las labores que nos compete, todas las personas que conformamos la institución pondremos en práctica los valores institucionales que nos hemos planteado como metas finales a cumplir; siendo los siguientes:

**Gráfico No.5: Valores Institucionales**



Elaboración: Equipo de Planificación

**Equidad.**- Dentro de los procesos de defensa que canalice la institución, se dará igualdad de oportunidades a hombres y mujeres. Estos procesos deben ser incluyentes a ciudadanas y ciudadanos de diferentes nacionalidades, culturas, religiones, edades y género.

**Transparencia.**- Conducta encaminada a visibilizar la gestión institucional. Esta incluye un proceso permanente de rendición de cuentas, a través de los mecanismos establecidos por la institución y la base legal correspondiente.

**Responsabilidad social.**- Todas las instituciones del Estado tenemos la obligación de mejorar continuamente las condiciones del servicio para la sociedad en su conjunto; por lo tanto, la Defensoría Pública contribuirá positivamente con los objetivos del Estado Ecuatoriano en la consecución de una sociedad más equitativa y justa.

**Trabajo en equipo.**-Este valor hace relación al logro de los objetivos y metas a través de la acción conjunta, construyendo sinergia social y elevando la productividad.

**Disciplina.**- Significa la capacidad de actuar de manera ordenada y constante a fin de alcanzar los objetivos propuestos.

**Vocación de servicio.**-Es una actitud de vida de la institución encaminada al servicio de calidad y calidez a todas las personas especialmente a aquellas que han sido excluidas por la sociedad.

## **8.5. Políticas Institucionales**

### **8.5.1. Política General.**

Impulsar una administración de justicia independiente, eficiente, eficaz, oportuna, imparcial, adecuada e integral.

### **8.5.2. Políticas Institucionales.**

- La Defensoría Pública llegará con sus servicios a todo el territorio nacional, de manera descentralizada, acercando los servicios a la gente, a fin de garantizar el acceso a la justicia con una defensa técnica, profesional y gratuita para todas las personas que se encuentren en estado de indefensión.
- La Defensoría Pública dará a conocer a todas las personas del territorio nacional sobre su misión, competencias y servicios que brinda.
- La Defensoría Pública se guiará por los principios de transparencia y rendición de cuentas.
- La Defensoría Pública apoyará al fortalecimiento de los consultorios jurídicos gratuitos de las universidades, gobiernos autónomos descentralizados y organizaciones de base.
- La Defensoría Pública mantendrá una constante innovación tecnológica y de conocimientos de su personal en todos y cada uno de los procesos para brindar un servicio ágil, dinámico, eficiente, oportuno y gratuito.
- La Defensoría Pública propenderá e incentivará la aplicación de métodos alternativos de resolución de conflictos.



- La Defensoría Pública coordinará con las demás instituciones del Estado para garantizar el acceso a la justicia
- La Defensoría Pública coordinará y se articulará con el Consejo de la Judicatura y la Fiscalía para impulsar el proceso de modernización del sector justicia.

### **8.5.3. Política de Calidad.**

Innovar y mejorar continuamente los procesos institucionales, a partir de estándares internacionales de justicia, promoviendo la gestión del conocimiento, la pro actividad y el trabajo en equipo.

## **9. Diagnóstico situacional de la Defensoría Pública**

### **9.1. Clientes/ciudadanos de los servicios de la Defensoría Pública.**

#### **9.1.1. Cliente/ciudadano externo:**

Por mandato constitucional dispuesto en el Art. 191, a la Defensoría Pública le corresponde atender a las personas que por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos. Estos grupos de personas son los siguientes:

- Adultas mayores.
- Niños, niñas y adolescentes.
- Mujeres embarazadas.
- Discapacitadas.
- Privadas de libertad.
- Personas que adolezcan enfermedades catastróficas o de alta complejidad.
- Personas en situación de riesgo.
- Víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos.

Además, para la definición de los clientes/ ciudadanos externos de la Defensoría Pública, se ha considerado a las personas que podrían estar en posible vulnerabilidad, contemplando las causas expresadas en las Reglas de Brasilia

sobre el Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad tales como: la edad, la discapacidad, la pertenencia a comunidades indígenas o a minorías, la victimización, la migración y el desplazamiento interno, la pobreza, el género, la privación de libertad.

#### **9.1.1.1. Servicios a los Clientes/ciudadanos externos:**

- Patrocinio jurídico de los derechos de las personas en las materias: penal, niñez, laboral, tránsito y gradualmente, a medida de la disponibilidad de recursos, en otras materias.
- Asesoría jurídica en todas las materias.

#### **9.1.1.2. Clientes/ciudadanos Internos:**

Constituyen Clientes/ciudadanos internos de la Defensoría Pública:

- Nivel Directivo (Máxima autoridad, asesorías, direcciones).
- Personal Técnico y Administrativo de la Defensoría Pública.

#### **9.2. Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)**

La metodología FODA permite obtener un diagnóstico objetivo y fiable sobre las principales variables referidas a los aspectos tanto internos como externos de la institución. Mediante la matriz establecemos las estrategias que permitirán atenuar las amenazas, aprovechar las oportunidades, eliminar las debilidades y potenciar las fortalezas

**Cuadro No.2: Análisis FODA**

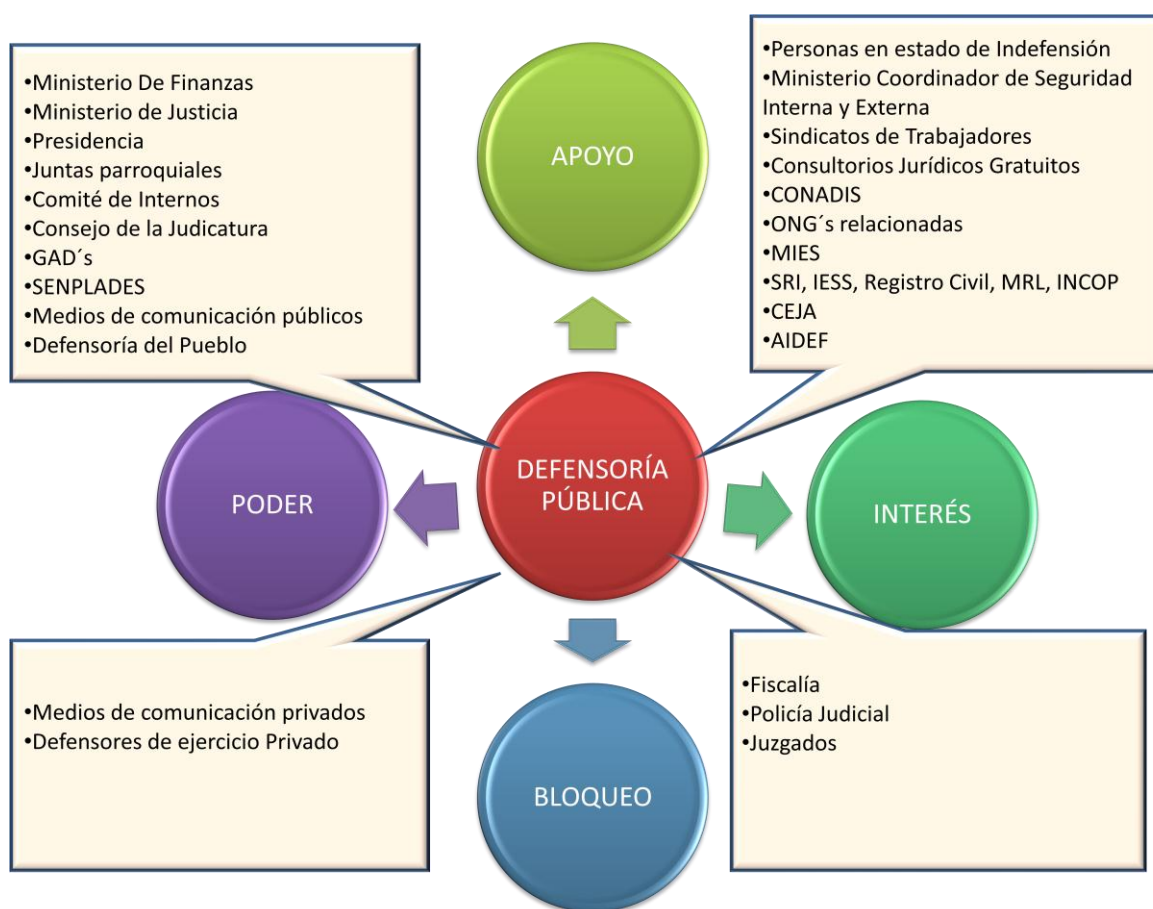
	Aspectos Internos	Aspectos Externos
<p><b>Aspectos Positivos</b></p> <p>(+)</p>	<p><b>FORTALEZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Firme liderazgo en el nivel directivo.</li> <li>• Talento humano joven y con mística de trabajo.</li> <li>• Ser una institución nueva con autonomía administrativa y financiera.</li> <li>• Disponer de tecnología de punta.</li> <li>• Capacidad técnica en el diseño y formulación de proyectos.</li> <li>• Reconocimiento internacional.</li> <li>• Procesos de capacitación continua para las/os servidores de la institución.</li> <li>• Modelo de gestión por procesos.</li> </ul>	<p><b>OPORTUNIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso de cambio en la función judicial.</li> <li>• Posibilidad de acuerdos mínimos entre operadores de justicia.</li> <li>• Aplicación de medidas alternativas para la resolución de conflictos.</li> <li>• Alianzas estratégicas con instituciones de la función ejecutiva, GAD's, ONG's y sociedad civil.</li> <li>• Alta demanda de servicios de defensa y apoyo legal de sectores vulnerables.</li> <li>• Implementación del Código de la Función Judicial.</li> </ul>
<p><b>Aspectos Negativos</b></p> <p>(-)</p>	<p><b>DEBILIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estatuto orgánico por procesos parcialmente implementado.</li> <li>• Falta de cobertura de la Defensoría Pública en otras materias.</li> <li>• Falta de políticas comunicacionales.</li> <li>• Inestabilidad laboral que genera incertidumbre.</li> <li>• Poca coordinación entre unidades técnicas, administrativas y de servicios.</li> <li>• Presupuesto limitado.</li> <li>• Carencia de infraestructura propia.</li> <li>• Falta de Defensores especializados por materia.</li> </ul>	<p><b>AMENAZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información distorsionada de los medios de comunicación.</li> <li>• Discontinuidad de las políticas por cambio de autoridades.</li> <li>• Crisis económica mundial.</li> <li>• Incremento de la inseguridad ciudadana.</li> <li>• Defensores de libre ejercicio profesional.</li> <li>• Políticos de oposición.</li> <li>• Nuevos concursos de merecimientos y oposición en otras instituciones del sector justicia que genere futura fuga de personal de la DP</li> </ul>

Fuente: Dirección de Planificación  
 Elaboración: Equipo de Planificación

### 9.3. Mapa de Actores

El Gráfico No. 6 nos permite evidenciar los actores principales que en función de los factores de poder, apoyo, interés y bloqueo son determinantes para la consolidación y la gestión de la Defensoría Pública. Este mapa también nos ayuda a definir las estrategias y la relación con los distintos actores.

**Gráfico No. 6: Mapa de Actores**



Fuente: Dirección de Planificación  
Elaboración: Equipo de Planificación

## 10. Objetivos Estratégicos

Los objetivos estratégicos que nos conducirán a alcanzar la visión propuesta en el presente Plan son los siguientes:

- 10.1. **Objetivo Estratégico1.-** Brindar un servicio legal, técnico, oportuno, eficiente, eficaz y gratuito de defensa pública a todas las personas en estado de indefensión.

- a. Indicador: Personas atendidas por la Defensoría Pública, anual
- b. Línea base al 2010: 56.395
- c. Meta 2011: 40000
- d. Meta 2012: 60000
- e. Meta 2013: 70000
- f. Meta 2014: 80000
- g. Meta 2015: 98000

10.2. **Objetivo Estratégico2.**-Fortalecer institucionalmente a la Defensoría Pública.

- a. Indicador: Eventos realizados de capacitación y difusión al año.
- b. Línea base al 2010: 0
- c. Meta 2011: 10
- d. Meta 2012: 15
- e. Meta 2013: 20
- f. Meta 2014: 25
- g. Meta 2015: 30

**Cuadro No. 3: Alineación de Objetivos estratégicos al Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013 y a las Agendas Sectoriales, zonales y de igualdad**

PNBV 2009-2013				Agenda Sectorial	Agendas Zonales	Agendas para la Igualdad	Objetivo Estratégico Institucional
Objetivo	Política	Meta	Indicador				
9. Garantizar la vigencia de los derechos y la justicia.	9.3: Impulsar una administración de justicia independiente, eficiente, eficaz, oportuna, Imparcial. adecuada e integral.	Sin alineación	Sin alineación	Sin alineación pero en permanente coordinación con las instancias de la función ejecutiva	Las agendas zonales están en construcción	<p><b>Agenda de Género (políticas)</b></p> <p><b>Derecho a la Justicia (acceso):</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El sistema de justicia ecuatoriano cuenta con los mecanismos y procedimientos necesarios para la defensa y restitución de los derechos específicos de las mujeres, niñas/os y adolescentes.</li> <li>2. El sistema de justicia ecuatoriano cuenta con profesionales especializados y sensibilizados en el área de derechos humanos y de derechos específicos de las mujeres.</li> <li>3. La administración de justicia y los mecanismos de exigibilidad incorporan elementos de justiciabilidad de derechos humanos de las mujeres.</li> <li>4. El Estado Ecuatoriano avanza en la construcción de modelos interculturales para la prevención y erradicación de la violencia de género, garantiza el acceso a la justicia de las mujeres indígenas y afro descendientes y elimina la impunidad de los delitos contra las mujeres.</li> </ol>	Brindar un servicio legal, técnico, oportuno, eficiente, eficaz y gratuito de defensa pública a toda persona en estado de indefensión
12. Construir un Estado democrático para el buen vivir	12.4 : Fomentar un servicio público eficiente y competente	Sin alineación	Sin alineación	Sin alineación pero en permanente coordinación con las instancias de la función ejecutiva	Las agendas zonales están en construcción	Agenda en construcción	Fortalecer institucionalmente a la Defensoría Pública

Elaboración: Equipo de Planificación

## 11. Direccionamiento Estratégico.

Con todos los antecedentes antes expuestos, se plantean como metas a ser cumplidas durante los próximos 5 años, la misión, visión, política general, estrategia general y principios, parámetros estos en los cuales debe cimentarse todas y cada una de las acciones que desarrollará la institución en beneficio de todas las personas que acudan en busca de servicios.

De esta forma a continuación se observa el mapa del direccionamiento estratégico que marcará la Defensoría Pública en sus próximos 5 años de servicio a la sociedad.

**Gráfico No.7: Direccionamiento Estratégico 2011-2015**



Fuente: Dirección de Planificación  
Elaboración: Equipo de Planificación

## **12. Estrategias.**

Con los insumos obtenidos del diagnóstico del entorno, la aplicación de la matriz FODA y el MAPA DE ACTORES, se definieron las Estrategias que permitirán alcanzar los Objetivos Estratégicos en el mediano y largo plazo, contando con los recursos para su consecución.

A continuación se describen las estrategias definidas en el presente Plan:

### **12.1. Para el OEI.**

1. Ampliar la cobertura de la Defensoría Pública en todo el país, en materias: laboral, penal, niñez y adolescencia y gradualmente a las demás.
2. Diseñar e implementar modelos de gestión para garantizar la oportunidad, eficiencia, eficacia del servicio legal brindado por la Defensoría Pública.
3. Aplicar mecanismos e instrumentos de medición de la satisfacción de los servicios recibidos por los usuarios.
4. Establecer alianzas estratégicas con universidades, GADs y ONGs para la implementación de los centros de atención legal.

### **12.2. Para el OEII.**

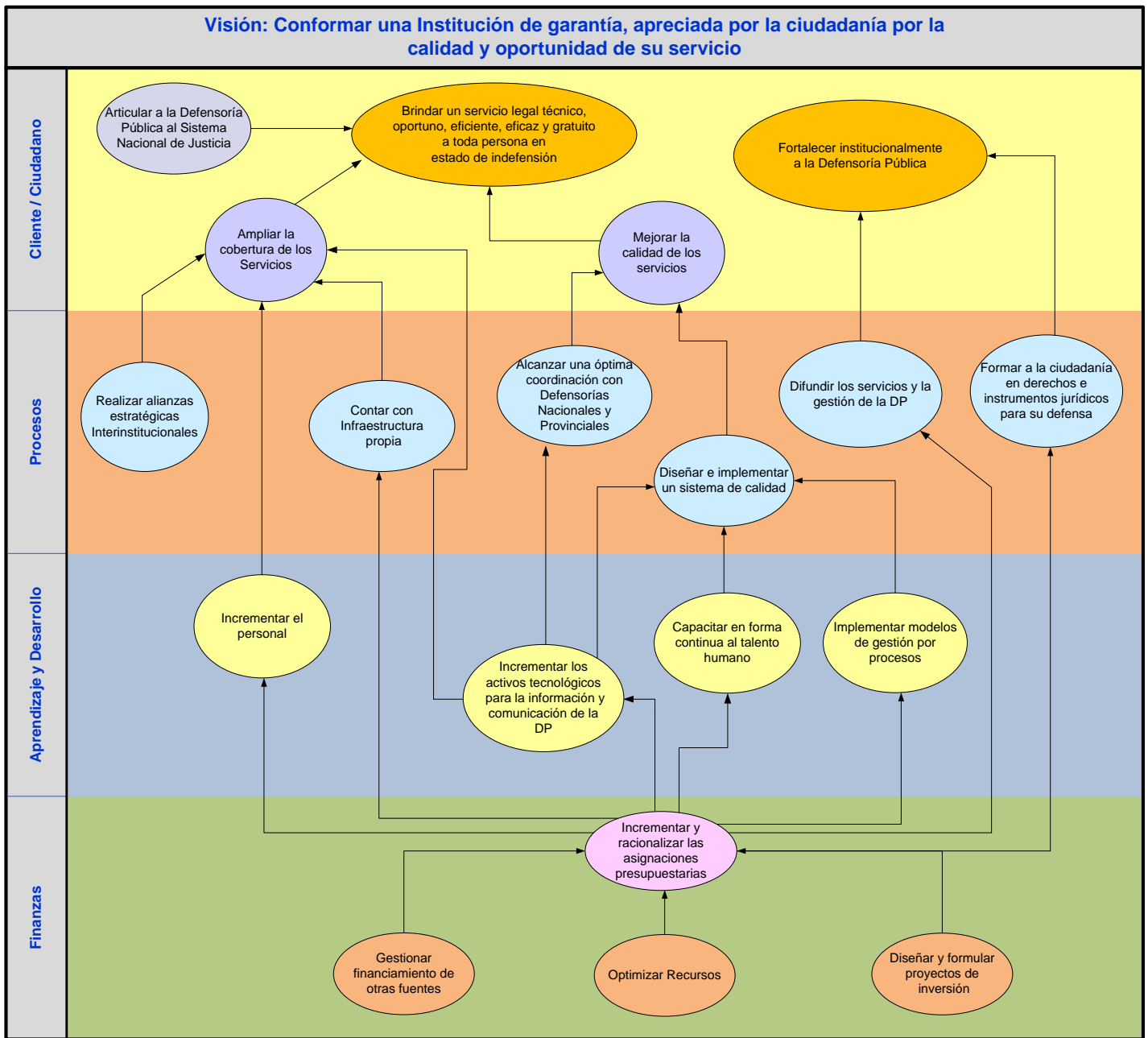
1. Desarrollar las competencias profesionales del talento humano de la Defensoría Pública.
2. Posicionar a la Defensoría Pública en el contexto nacional e internacional.

## **13. Mapa de Estratégico:**

Tomando como referencia la Visión Institucional y las cuatro perspectivas de la organización que son: la financiera, de aprendizaje y desarrollo, de procesos y de los clientes, se ha construido el Mapa Estratégico de la Defensoría Pública que se encuentra graficado a continuación:



## Gráfico No.8: Mapa Estratégico de la Defensoría Pública



Elaboración: Equipo de planificación

#### **14. Bibliografía:**

- Agenda Nacional de Seguridad Interna y Externa. Hacia una nueva Política de Seguridad Interna y Externa. Ministerio Coordinador de Seguridad Interna y Externa 2008.
- Agenda Estratégica de Justicia y Derechos Humanos. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. 2009.
- Constitución de la República del Ecuador 2008.
- Código Orgánico de la Función Judicial 2010.
- El funcionamiento de la Justicia del Estado. Serie Justicia y Derechos Humanos, Luis Pásara Editor, Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos Quito 2011.
- SENPLADES Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 - 2013.
- Texto: Curso de Planificación Estratégica Institucional SENPLADES IAEN 2011.
- Transformación del Sistema de Justicia. Nuevo modelo organizacional de la Función Judicial. Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos Quito 2010.
- Estatuto Orgánico Administrativo de Gestión Organizacional por Procesos de la Defensoría Pública